



ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA OTORGAR BONO ECONÓMICO ÚNICO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, QUE HA ESTADO EN LA PRIMERA LÍNEA DE ATENCIÓN DE ÁREAS Y PACIENTES COVID 19 DEPENDIENDO LAS FUNCIONES REALIZADAS DE LA CLÍNICA MUNICIPAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA CUARTA OLA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), QUE SUSCRIBEN EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ; EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL; EL DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS, DR. LUCAS OCTAVIO TIJERINA GÓMEZ; EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. DAVID CUEVA SADA; Y, EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, LIC. OSCAR TAMEZ RODRÍGUEZ.

ANTECEDENTES

El 27 de febrero del 2020, se detectó en México el primer paciente derivado de la pandemia mundial ocasionada por el virus SARS- CoV2 (COVID-19).

Ante la crisis sanitaria a nivel mundial, todos los sectores de salud público y privados del país implementaron áreas especiales para la atención de pacientes infectados por dicho virus, no siendo la excepción la Clínica Municipal de Monterrey, la cual tuvo a bien destinar áreas y personal para atender a los derechohabientes y sus beneficiarios infectados con dicho virus.

De lo anterior y afecto de reconocer la labor de dicho personal el **C. Doctor Lucas Octavio Tijerina Gómez**, solicita otorgar un bono económico único de **\$2,500.00 a \$5,000.00**, al personal de primera línea de atención de las áreas y pacientes **COVID-19** establecidas para tal efecto, dependiendo las funciones realizadas y de conformidad con el anexo único el cual forma parte del presente acuerdo administrativo.

Establecidos los antecedentes se procede a considerar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Competencia. Los que aquí suscriben el presente acuerdo administrativo, de manera conjunta son competentes y facultados para resolver lo conducente respecto a la solicitud realizada por el Director de Servicios Médicos relativa al BONO ECONÓMICO ÚNICO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, QUE HA ESTADO EN LA PRIMERA LÍNEA DE ATENCIÓN DE ÁREAS Y PACIENTES COVID 19 DEPENDIENDO LAS FUNCIONES REALIZADAS DE LA CLÍNICA MUNICIPAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS- CoV2 (COVID-19), de conformidad con los dispositivos legales que a continuación se detallan:

I. El Municipio de Monterrey cuenta con personalidad jurídica propia y hacienda libre para administrar sus recursos, de conformidad con los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, artículo 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

II. El **C. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Administración**, es competente y está facultado para celebrar el presente instrumento de conformidad con los artículos 29, 31 inciso A), fracción I y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

III. El **C. José Antonio Gómez Villarreal, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento**, tiene la representación legal en general de la Administración Pública Municipal mediante acuerdo delegatorio aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Monterrey en fecha 14 de octubre de 2021 y con Palacio Municipal de Monterrey
Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro
Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 6565
monterrey.gob.mx



fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 8, fracción VIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

IV. El **C. David Cueva Sada, Director General de Administración**, es competente y esta facultado para suscribir el presente instrumento, en términos del artículo 38, fracciones XII y XVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

V. El **C. Oscar Tamez Rodríguez, Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera**, es competente y está facultado para suscribir el presente instrumento, en términos del artículo 40, fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

VI. El **C. Lucas Octavio Tijerina Gómez, Director de Servicios Médicos**, es competente y está facultado para suscribir el presente instrumento, en términos del artículo 44, fracciones V y XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

SEGUNDO. - Estudio y Justificación. - Es de conocimiento general que nos encontramos viviendo una pandemia a nivel mundial desde principios del año 2020 ocasionada por el virus **SARS- CoV2 (COVID-19)**, el cual ha demostrado ser altamente contagioso y potencialmente mortal, lo que ocasionó que a nivel mundial se implementaran medidas sanitarias para tratar de mitigar y controlar dicha pandemia.

En nuestro país particularmente a raíz del paciente cero detectado oficialmente el **27 de febrero del 2020**, los sistemas de salud público y privado de todo el país tuvieron a bien destinar áreas y personal especial para atender dicha contingencia sanitaria dado lo contagioso y mortal de dicho virus.

De ahí que la clínica de servicios médicos municipales tuvo a bien realizar lo conducente, creando áreas y designando personal para que las atendiera, no obstante, lo peligroso del virus y así poder brindar la atención necesaria a los derechohabientes y sus beneficiarios de los servicios médicos municipales, lo cual implicaba un inminente riesgo para sus vidas y las de sus familias.

A pesar de los riesgos que eso implica el personal designado cumplió cabalmente con su labor, no obstante que era de conocimiento público que un gran número del personal de salud de todo el país estaban tramitando amparos para no atender dichas áreas, por el riesgo inminente que implicaba atender dichas áreas especializadas del virus **SARS- CoV2 (COVID-19)**, de ahí que se estime justificado establecer un reconocimiento a dicho personal dependiendo las funciones realizadas, que si bien es cierto estaba cumpliendo con su deber, también lo es que era una situación extraordinaria como lo es una pandemia a pesar que contaban con instrumentos legales para no ser asignados a dichas áreas, ellos comprometidos con la actitud de servicio cumplieron su labor, por que dichas acciones también son dignas de ser reconocidas y así cumplir con creces los principios y valores éticos de servicios establecidos por esta municipalidad, por lo que los que aquí suscriben de manera conjunta son competentes y facultados para otorgar un bono económico único al personal que ha estado atendiendo de manera directa en primera línea las áreas y pacientes COVID-19 dependiendo de las funciones realizadas, para lo cual se autoriza el pago de la cantidad de **\$2,500.00 a \$5,000.00** al personal de primera línea de atención de las áreas y pacientes **COVID-19** establecidas para tal efecto y de conformidad con el anexo único el cual forma parte del presente acuerdo administrativo.

Por lo anterior se tiene a bien autorizar dicho bono en los términos antes descritos, consecuentemente los que suscriben proceden a acordar lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se autoriza el bono económico único al personal de la Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración, que ha estado en la primera línea de atención de áreas y pacientes COVID 19 de la clínica municipal, en los términos precisado en el considerando segundo del presente acuerdo.



SEGUNDO. - Se instruye a la dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Monterrey, realizar los trámites internos correspondientes para que dicho bono económico único sea cubierto en la siguiente quincena aplicable a la expedición del presente acuerdo administrativo.

Así lo acuerdan y firman de conformidad a los **24 días del mes de enero de 2022**, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el Secretario de Finanzas y Administración, C.P. Rafael Serna Sánchez, el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento en Representación del Presidente Municipal, Lic. José Antonio Gómez Villarreal, el Director de Servicios Médicos, Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez, el Director General de Administración, Lic. David Cueva Sada, y, el Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, Lic. Oscar Tamez Rodríguez.-----**Cumplase**-----

C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. DAVID CUEVA SADA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. LUCAS OCTAVIO TIJERINA GÓMEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS

LIC. OSCAR TAMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Personal Hospitalario que está al frente de la Pandemia por Covid - 19,
por lo que se recomienda emitir este bono por única ocasión.

NOMINA	NOMBRE	APELLIDO P	APELLIDO M	PUESTO	MONTO
16891	JACOBO	ROBLES	OLIVA	CHOFER	\$ 2,500.00
21166	VICTOR JESUS	JARAMILLO	ESCALON	CHOFER	\$ 2,500.00
44875	GERARDO	ELISERIO	DAVILA	CHOFER	\$ 2,500.00
62383	JUAN MANUEL	LOPEZ	AGUILLON	CHOFER	\$ 2,500.00
85110	ABIEL	ORTIZ	PEREZ	CHOFER	\$ 2,500.00
105899	RAYMUNDO	FISCAL	TRUJILLO	CHOFER	\$ 2,500.00
120448	ERICK	MONTLAVO	HERNANDEZ	CHOFER	\$ 2,500.00
15985	MARY CARMEN	ESCOBEDO	GONZALEZ	ENCARGADO ALMACEN	\$ 2,500.00
40380	LUIS GERARDO	GONZALEZ	REYES	ENCARGADO AREA	\$ 2,500.00
16871	MARIA LUISA	RODRIGUEZ	RAMIREZ	INTENDENTE	\$ 2,500.00
21159	MARIA REYNA	BLANCO		INTENDENTE	\$ 2,500.00
21540	MARIA DE LOS ANGELES	ALVARADO	VELAZQUEZ	INTENDENTE	\$ 2,500.00
23723	CARMEN	GAYTAN	HERNANDEZ	INTENDENTE	\$ 2,500.00
23761	TOMASA	CHAVEZ	CARDIEL	INTENDENTE	\$ 2,500.00
24490	MYRIAM IRASEMA	CARDENAS	LOPEZ	INTENDENTE	\$ 2,500.00
44678	GLORIA PATRICIA	DELGADO	GONZALEZ	INTENDENTE	\$ 2,500.00
44717	TOMAS	PINEDA	FLORES	INTENDENTE	\$ 2,500.00
44941	DEYANIRA GUADALUPE	SOTO	ALVARADO	INTENDENTE	\$ 2,500.00
44945	ROSA NELLY	MENDOZA	MENDEZ	INTENDENTE	\$ 2,500.00
44948	MARIA CRISTINA	HERNANDEZ	SAUZA	INTENDENTE	\$ 2,500.00
73137	MA. ROSA	GUTIERREZ	ESQUIVEL	INTENDENTE	\$ 2,500.00
75978	MARIA ESTHER	MANCILLA	PALACIOS	INTENDENTE	\$ 2,500.00
81273	PERLA YAZMIN	VAZQUEZ	MEJORADO	INTENDENTE	\$ 2,500.00
82182	ROSA NELLY	SALAZAR	LOPEZ	INTENDENTE	\$ 2,500.00
82378	NORMA ALICIA	LEZAMA	PEREZ	INTENDENTE	\$ 2,500.00
82379	SANTA ANA DEL CONSUELO	OCHOA	VELAZQUEZ	INTENDENTE	\$ 2,500.00
82429	MARIA DE LOS ANGELES	MORENO	GARCIA	INTENDENTE	\$ 2,500.00
84987	GRISELDA DIBISAY	MALDONADO	AYALA	INTENDENTE	\$ 2,500.00
85359	MARCO ANTONIO	MALDONADO	ESPINOSA	INTENDENTE	\$ 2,500.00
104244	LUIS ALBERTO	LOPEZ	MATA	INTENDENTE	\$ 2,500.00
104855	BLANCA PATRICIA	PINEDA	SOLIS	INTENDENTE	\$ 2,500.00
113432	EDSON ALDAIR	LUEVANO	GONZALEZ	INTENDENTE	\$ 2,500.00
113668	VIRIDIANA VIANETH	REYES	SANCHEZ	INTENDENTE	\$ 2,500.00
119727	ROBERTO CARLOS	NIÑO	CONTRERAS	INTENDENTE	\$ 2,500.00
25317	JAIME GUADALUPE	MORENO	GARZA	OPERADOR RADIO CENTRAL	\$ 2,500.00
16890	RAMIRO	ACOSTA	MORALES	PARAMEDICO	\$ 2,500.00
23978	JORGE ENRIQUE	LUEVANO	OYERVIDES	PARAMEDICO	\$ 2,500.00
24529	HUGO ENRIQUE	JIMENEZ	LOPEZ	PARAMEDICO	\$ 2,500.00
44960	JOSE DE LA CRUZ	HERNANDEZ	GALINDO	PARAMEDICO	\$ 2,500.00
71367	EFRAIN	ESCALON	GONZALEZ	PARAMEDICO	\$ 2,500.00
111432	JORGE LUIS	TORRES	PALOMO	PARAMEDICO	\$ 2,500.00
112523	HECTOR HUMBERTO	LOERA	PUGA	PARAMEDICO	\$ 2,500.00
120126	SERGIO OSVALDO	ORTEGA	DE SANTIAGO	PARAMEDICO	\$ 2,500.00
210277	RAUL	SEGOVIA	GONZALEZ	PARAMEDICO	\$ 2,500.00
44895	LUIS GUILLERMO	LARA	OVIDEO	COORDINADOR MEDICO	\$ 3,000.00
103379	DANIEL ARTURO	GOMEZ	TREJO	COORDINADOR MEDICO	\$ 3,000.00
60986	ESPERANZA	ALVAREZ	GARZA	COORDINADOR MEDICO	\$ 3,000.00
16008	FILIX HUGO	PACKIAR	HERNANDEZ	ENCARGADO	\$ 3,000.00
40811	ALMA ROSA	MARTINEZ	OYERVIDES	ENCARGADO	\$ 3,000.00
71401	ELOINA	ZUÑIGA	RODRIGUEZ	ENCARGADO	\$ 3,000.00
73756	CECILIA	MARTINEZ	CASTILLO	ENCARGADO DE AREA	\$ 3,000.00
15975	IRMA	BALLESTEROS	PEREZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
16023	CLAUDIA CONSUELO	SOTELO	ALVARADO	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
16892	LAURA ELENA	ORTEGA	GOMEZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
16911	VIRGINIA YOLANDA	GARCIA	MARTINEZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
17076	MARIA CONSTANTINA	LOPEZ	MARTINEZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
19259	MARIA LUISA	MARTINEZ	SIERRA	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
19680	ROSA ELVIA	VILLA	RODRIGUEZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
19682	AIDA EVANGEL	CARRIZALES	OLIVO	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
20433	JULIA	GONZALEZ	TREJO	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00

[Handwritten signatures and initials]

20436	JUANA MARIA	SILVA	RODRIGUEZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
20440	ROSA NELLY	PEREZ	CALZADA	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
20658	MARTHA AIDE	DAVILA	HERNANDEZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
21149	JUANA	MEDRANO	VILLEGAS	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
21150	LETICIA	PEREZ	GARCIA	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
21288	MARIBEL	HERNANDEZ	VAZQUEZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
21541	MARIA TERESA	GARCIA	CASTILLO	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
21937	ADELAIDA	RODRIGUEZ	ROCHA	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
22624	IRMA ALICIA	ABUNDIS	GARAY	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
22815	ALICIA	CALDERON	SILVA	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
22816	ESTHER	SANCHEZ	BARCENAS	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
25089	NEFERTITI	CASTILLO	TORRES	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
41044	KARLA MARIA	MONTOYA	GALVAN	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
41078	MARIA TOMASA	JASSO	GARCIA	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
41857	MARIA DE LOS ANGELES	SANDATE	RANGEL	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
42540	DIANA MIREYA	DIAZ	GARZA	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
42625	EVANGELINA	VILLALON	HINOJOSA	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
42960	ALMA DELIA	MARTINEZ	ESPARZA	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
43418	RAUL	GONZALEZ	DEGOLLADO	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
62086	ROSA MARIA	GARCIA	TORRES	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
63941	BRENDA DEYANIRA	REYES	OBREGON	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
65119	MARIA ARACELY	MORALES	SAENZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
65650	ROSALINDA	LUCIO	DELGADO	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
65961	MIRNA ELIZABETH	JASSO	HERRERA	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
70933	ZORAYDA NOHEMI	GONGORA	GONGORA	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
70934	LORENA ELIZABETH	CABELLO	GONZALEZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
71364	LILIA IMELDA	MARTINEZ	REYES	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
71365	RODOLFO FRANCISCO	ZUÑIGA	SANCHEZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
72280	LAURA AIDA	VERA	OROZCO	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
73698	MIRIAM IRENE	GARZA	LOPEZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
75794	BERTHA ARTEMIZA	PEREZ	DOMINGUEZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
83191	YOLANDA	CORDOVA	JIMENEZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
83193	ELVIA ALICIA	DIAZ	VILLAGOMEZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
83195	PATRICIA	NAVARRO	RAMIREZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
84080	DORA ELVIA	SANCHEZ	RAMOS	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
84255	ELDAI	TOLENTINO	HERNANDEZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
113494	MARCOS ABRAHAM	ARROYO	SANCHEZ	ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 3,000.00
44935	EDUARDO	LONGORIA	JIMENEZ	ENFERMERA (O) TECNICA	\$ 3,000.00
83658	CONSTANZA BENITA	TREJO	ZAMARRIPA	ENFERMERA (O) TECNICA	\$ 3,000.00
83659	GLORIA GUADALUPE	CRUZ	GARCIA	ENFERMERA (O) TECNICA	\$ 3,000.00
76282	MARIA DEL ROSARIO	JARAMILLO	LOPEZ	ENFERMERA ESPECIALISTA	\$ 3,000.00
83114	MARIA DEL CARMEN	LEAL	SAUCEDA	ENFERMERA ESPECIALISTA	\$ 3,000.00
83997	JUANA MARIA	DOMINGUEZ	VEGA	ENFERMERA ESPECIALISTA	\$ 3,000.00
112124	CLAUDIA GUADALUPE	PEÑA	GUEVARA	ENFERMERA ESPECIALISTA	\$ 3,000.00
20426	JUANA	QUIROZ	ESPINOSA	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
44332	BLANCA NELLY	VILLELA	SALAS	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
44410	MARTINA	CERDA	DELGADO	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
84820	ANA JULIA	RODELO	HERNANDEZ	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
85273	MARIA CONCEPCION	CUARENTA	RAMOS	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
105802	OFELIA	GUERRERO	PEREZ	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
105803	ANA LAURA	REYES	GALINDO	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
113629	SANJUANA DE JESUS	RODRIGUEZ	GARCIA	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
117186	FLOR IDALIA	ACEVEDO	MARIN	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
117258	ESTELA	OVIEDO	REYES	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
117271	LAURA PRISCILA	GARZA	GARZA	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
117668	ELSA CRISTINA	ARELLANO	TORRES	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
118761	ALEJANDRA	GUTIERREZ	SEGOVIA	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
119224	SONIA ALEJANDRA	HINOJOSA	PICON	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
119300	MA DE LOURDES	SERNA	PONCE	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
120139	KARLA MARIA	ROSALES	GRIMALDO	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
120141	CHRISTIAN AXEL	SALAS	MENDOZA	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
120142	ELIZABETH	TEPOX	VAZQUEZ	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
120143	ANA KAREN	PEÑA	OVALLE	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
120144	THELMA HAYDEE	MONTALVO	CASTRO	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
210198	IRMA MARINEE	ORTIZ	PEREZ	ENFERMERA GENERAL	\$ 3,000.00
16931	ADRIANA	RIVERA	OLVERA	ENFERMERA TECNICA	\$ 3,000.00

10

[Handwritten signature]

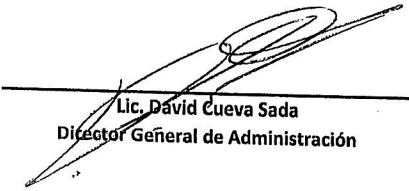
[Handwritten signature]

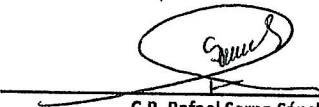
[Handwritten signature]

17050	MARIANITA	CANTU	MORENO	ENFERMERA TECNICA	\$ 3,000.00
17430	CARMEN ALEJANDRA	ALVARADO	CRUZ	ENFERMERA TECNICA	\$ 3,000.00
44408	KARLA JANET	LOERA	FERNANDEZ	ENFERMERA TECNICA	\$ 3,000.00
76232	ELOISA VERONICA	MONREAL	RIOS	ENFERMERA TECNICA	\$ 3,000.00
210465	DALILA	PEREZ	OLIVA	ENFERMERA TECNICA	\$ 3,000.00
104038	ANTONIO CARLOS	GARCIA	TIENDA	ENFERMERO GENERAL	\$ 3,000.00
119221	JOSUE PRISCILIANO	DAVILA	ARMENTA	ENFERMERO GENERAL	\$ 3,000.00
119489	JUAN PABLO	JAUREGUI	RODRIGUEZ	ENFERMERO GENERAL	\$ 3,000.00
120140	RUBEN ALEJANDRO	ARANDA	ESCALONA	ENFERMERO GENERAL	\$ 3,000.00
120819	ROBERTO	MATA	QUINTERO	ENFERMERO GENERAL	\$ 3,000.00
210381	BRANDON	HERNANDEZ	GRANADOS	ENFERMERO GENERAL	\$ 3,000.00
210463	ANTONIO RAFAEL	HERNANDEZ	EUFRACIO	ENFERMERO GENERAL	\$ 3,000.00
117667	OSCAR JAVIER	ALONSO	GAYTAN	ENFERMERO QUIRURGICO	\$ 3,000.00
105939	NOEMI	JUAREZ	CABALLERO	JEFE (MEDICINA PREVENTIVA)	\$ 3,000.00
82010	EUSTOLIA	ALCALA	SANDOVAL	JEFE (URGENCIAS)	\$ 3,000.00
76195	OFELIA	LEOS	RODRIGUEZ	JEFE DE ENFERMERAS	\$ 3,000.00
18589	TANIA LETICIA	RODRIGUEZ	CAZARES	MEDICO DE URGENCIAS	\$ 3,000.00
120200	MARCELA	MARROQUIN	SILVA	MEDICO DE URGENCIAS	\$ 3,000.00
210250	MARIO	MARTINEZ	RODRIGUEZ	MEDICO DE URGENCIAS	\$ 3,000.00
120761	ALBAMARINA	CASTILLO	CANALES	MEDICO GENERAL	\$ 3,000.00
210379	RODRIGO	RAMIREZ	GARZA	MEDICO GENERAL	\$ 3,000.00
210382	YESSICA ALEJANDRA	SANDOVAL	PEREZ	MEDICO GENERAL	\$ 3,000.00
210690	LESLIE PAOLA	CASTAÑEDA	LARA	MEDICO GENERAL	\$ 3,000.00
210691	SANDRA LUZ	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MEDICO GENERAL	\$ 3,000.00
84965	ANETTE XOCHITL	CRUZ	MARTINEZ	MEDICO URGENCIAS	\$ 3,000.00
102880	JESUS HORACIO	SALDAÑA	BANDA	MEDICO URGENCIAS	\$ 3,000.00
210461	OLAF RICARDO	DE LEON	PALOMO	QUIMICO BACTERIOLOGO	\$ 3,000.00
84214	PATRICIA	AMARO	DE LEON	QUIMICO BIOLOGO	\$ 3,000.00
113350	KAREN JULIETH	AVILA	HERRERA	QUIMICO BIOLOGO	\$ 3,000.00
210692	MARTHA BEATRIZ	CANTU	VELOZ	QUIMICO BIOLOGO	\$ 3,000.00
44978	ARMANDO	ROSALES	JASSO	QUIMICO CLINICO	\$ 3,000.00
84215	ADRIANA GUADALUPE	RANGEL	REYNA	QUIMICO CLINICO	\$ 3,000.00
85042	BERTHA ALICIA	MORALES	MARTINEZ	QUIMICO CLINICO	\$ 3,000.00
112814	DIEGO AZAEL	CARRERA	MARTINEZ	QUIMICO CLINICO BIOLOGO	\$ 3,000.00
116038	ZORAIDA GUADALUPE	MORENO	MONROY	QUIMICO FARMACOBIOLOGO	\$ 3,000.00
15978	MIRTHALA	CAMACHO	MARTINEZ	SUB-JEFE ENFERMERIA	\$ 3,000.00
210464	ROCIO BRISEIDA	MENDEZ	QUINTERO	TECNICO LABORATORIO	\$ 3,000.00
16884	DOMINGO	PEREZ	BLANCO	TECNICO RADIOLOGO	\$ 3,000.00
25195	ELIZABETH	RUIZ	ZAVALA	TECNICO RADIOLOGO	\$ 3,000.00
42774	JUAN RAMON	GUZMAN	CORDOVA	TECNICO RADIOLOGO	\$ 3,000.00
61340	ALFONSO	SALAZAR	LEAL	TECNICO RADIOLOGO	\$ 3,000.00
73754	JUAN DANIEL	SANCHEZ	HERNANDEZ	TECNICO RADIOLOGO	\$ 3,000.00
75394	CARLOS ENRIQUE	MEDINA	RODRIGUEZ	TECNICO RADIOLOGO	\$ 3,000.00
25160	LUIS ANTONIO	CANTU	GARZA	JEFE DE MEDICINA INTERNA	\$ 5,000.00
119963	DANIEL ALBERTO	MATA	GUTIERREZ	MEDICO DE URGENCIAS	\$ 5,000.00
120434	RODOLFO	OSORNIO	AVENDAÑO	MEDICO DE URGENCIAS	\$ 5,000.00
120601	JUAN MANUEL	VILLA	MARTINEZ	MEDICO DE URGENCIAS	\$ 5,000.00
119298	JORGE JAVIER	GARZA	CASTILLO	MEDICO GENERAL	\$ 5,000.00
113431	CARLOS ALBERTO	BELTRAN	GARCIA	SUPERVISOR	\$ 5,000.00


 Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez
 Director de Servicios Médicos


 Lic. Oscar Tamez Rodríguez
 Director de Recursos Humanos


 Lic. David Cueva Sada
 Director General de Administración


 C.P. Rafael Serna Sánchez
 Secretario de Finanzas y Administración